

BASES LEGALES DE LA ACTIVIDAD “BUSCAMOS DJ MADRID SUR”

La **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL MADRID SUR**, con domicilio en Av. Pablo Neruda, 91, 28018 Madrid (en adelante, “Madrid Sur” o el “Centro Comercial”), organiza la actividad promocional **“BUSCAMOS DJ MADRID SUR”** (en adelante, la “Actividad”), cuyo objeto es seleccionar un/a DJ vinculado/a al distrito de Vallecas para participar como DJ en una sesión musical que tendrá lugar en el Centro Comercial Madrid Sur.

La actividad se desarrollará de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases legales.

BASES DE LA ACTIVIDAD

La participación en la presente Actividad implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el desarrollo normal de la Actividad.

Las presentes bases estarán a disposición de cualquier persona interesada en la página web de Madrid Sur: www.ccmadridsur.es.

PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Actividad aquellas personas que cumplan todos los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser DJ.
- Ser residente en Vallecas o acreditar algún tipo de vinculación con Vallecas.
- Disponer de equipo propio o tener confirmado previamente el equipo necesario para desarrollar la actuación, en las condiciones que determine la organización.
- Facilitar correctamente la información y materiales solicitados para participar.
- Aceptar expresamente las presentes bases legales.

Madrid Sur podrá solicitar, en caso necesario, documentación que permita comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación.

SEGUNDA. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para participar, los candidatos deberán facilitar la información y documentación solicitada por Madrid Sur, que incluirá:

- Nombre comercial o nombre artístico.
- Enlace a sus perfiles en redes sociales.
- Press kit, que deberá incluir, en la medida de lo posible:
 - Breve descripción y resumen de trayectoria.
 - Estilo o estilos musicales.
 - Muestras de audio.
 - Vídeos de actuaciones en directo, cuando estén disponibles.
 - Fotografía en alta resolución.
 - Datos de contacto.

El participante declara que los materiales aportados son propios o que dispone de las autorizaciones y derechos necesarios para su utilización.

En particular, la fotografía y los materiales audiovisuales aportados deberán contar con los derechos y autorizaciones necesarios para que Madrid Sur pueda utilizarlos en sus canales digitales y físicos en relación con la presente Actividad, su comunicación, promoción y difusión.

El participante será responsable de cualquier reclamación de terceros derivada de la utilización de los materiales aportados cuando dicha utilización no estuviera debidamente autorizada.

TERCERA. FASE DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Entre todas las candidaturas recibidas, Madrid Sur realizará una selección previa de entre **3 y 5 candidatos**, que serán los que pasarán a la fase de votación pública.

Para realizar esta selección se tendrán en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

1. **Calidad del mix**, valorando aspectos como la coherencia musical, la técnica y la calidad de las transiciones.

2. **Estilo musical**, teniendo en cuenta su adecuación a un evento dirigido a un público familiar y joven.
3. **Vinculación con Vallecas.**
4. **Perfil en redes sociales (RRSS).**

La selección de los candidatos que pasarán a la fase de votación corresponderá a Madrid Sur de acuerdo con los criterios anteriormente indicados.

La organización podrá solicitar información adicional a los participantes cuando sea necesario para comprobar los requisitos o valorar correctamente la candidatura.

Los candidatos seleccionados serán presentados en los canales de comunicación de Madrid Sur, pudiendo incluirse, entre otros elementos, su **nombre, fotografía y un clip o fragmento de su mix.**

CUARTA. FASE DE VOTACIÓN PÚBLICA

Una vez finalizada la fase de selección, se habilitará una fase de votación pública entre los candidatos seleccionados.

Podrán votar todas aquellas personas que cumplimenten correctamente el formulario de votación y hagan clic en el botón de **“Enviar”** del mismo.

Cada persona podrá emitir **un único voto.**

Madrid Sur podrá establecer los mecanismos técnicos que considere necesarios para controlar la validez de las votaciones y evitar duplicidades, manipulaciones o participaciones fraudulentas.

En caso de detectarse participaciones fraudulentas, duplicadas, automatizadas o que alteren el normal funcionamiento de la votación, Madrid Sur podrá proceder a su anulación.

QUINTA. ELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador de la Actividad será el/la candidato/a que obtenga **el mayor número de votos válidos** durante el periodo establecido para la votación.

En caso de producirse un empate entre dos o más candidatos, Madrid Sur determinará el procedimiento de desempate y podrá establecer las medidas necesarias para resolver dicha situación y determinar un único ganador.

El resultado de la votación será el criterio utilizado para determinar al ganador, sin perjuicio de las comprobaciones que Madrid Sur pueda realizar sobre la validez de los votos recibidos.

SEXTA. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El ganador será comunicado a través de los canales oficiales de Madrid Sur, como su página web y sus perfiles oficiales en redes sociales.

Asimismo, Madrid Sur podrá contactar directamente con el ganador utilizando los datos de contacto facilitados durante su participación.

El ganador deberá facilitar a Madrid Sur la información que sea necesaria para coordinar su participación en la actividad musical, incluyendo, en su caso, las cuestiones relacionadas con horarios, necesidades técnicas, equipo y desarrollo de la actuación.

SÉPTIMA. ACTUACIÓN DEL DJ GANADOR

La actividad tendrá lugar el **4 de octubre de 2026, de 18:00 a 19:45 horas**, en el **Centro Comercial Madrid Sur**.

El/la DJ ganador/a se compromete a participar en la actividad en la fecha y horario indicados, así como a cumplir las indicaciones organizativas y técnicas establecidas por Madrid Sur.

El participante deberá disponer de equipo propio o tener confirmado previamente el equipo necesario para realizar la actuación, de acuerdo con las necesidades técnicas comunicadas por la organización.

Las condiciones concretas de la actuación, necesidades técnicas, montaje, pruebas de sonido y demás cuestiones operativas serán comunicadas al ganador con anterioridad al evento.

OCTAVA. DERECHOS DE IMAGEN Y USO DE LOS MATERIALES

Los participantes autorizan a Madrid Sur, en los términos que correspondan y siempre respecto de los materiales para los que dispongan de los derechos necesarios, a utilizar el nombre comercial, fotografía, imágenes, vídeos, muestras de audio y demás materiales facilitados con motivo de su participación en la Actividad.

Esta utilización podrá realizarse en los canales digitales y físicos de Madrid Sur con fines de comunicación, promoción y difusión de la Actividad y del propio Centro Comercial.

En particular, los candidatos seleccionados autorizan la publicación de su **nombre, fotografía y clip o fragmento de su mix** para presentar su candidatura durante la fase de votación.

El participante declara que cuenta con los derechos y autorizaciones necesarios sobre los materiales aportados y mantendrá indemne a Madrid Sur frente a reclamaciones de terceros relacionadas con dichos materiales.

NOVENA. PARTICIPACIÓN

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Actividad, aceptan las presentes bases y el criterio de Madrid Sur en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la Actividad.

Madrid Sur se reserva el derecho de suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la Actividad si las circunstancias lo obligan, siempre que ello se realice de forma que no se perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Madrid Sur podrá excluir a aquellos participantes que incumplan las presentes bases, aporten información falsa o incompleta, incumplan los requisitos de participación o realicen cualquier actuación destinada a alterar el normal desarrollo de la Actividad o de la votación.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL MADRID SUR
Av. Pablo Neruda, 91, 28018 Madrid.

Finalidades del tratamiento:

1. Gestión de los participantes en la presente Actividad.
2. Gestión y valoración de las candidaturas.
3. Gestión de la fase de votación.
4. Comunicación de los resultados y del ganador.
5. Gestión de la participación del DJ ganador en la actividad.
6. Utilización de los materiales facilitados por los participantes en los términos establecidos en las presentes bases.
7. Envío de ofertas, promociones y newsletters del Centro Comercial, cuando el interesado haya prestado su correspondiente consentimiento.

Legitimación del tratamiento: consentimiento del interesado y, cuando corresponda, la ejecución de la relación derivada de su participación en la Actividad.

Conservación de los datos: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la Actividad y, posteriormente, durante los plazos

legalmente establecidos. En el caso de que el participante haya consentido el envío de comunicaciones comerciales, sus datos se conservarán hasta que solicite la baja o retire su consentimiento.

Comunicación de los datos: no se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal o cuando resulte necesario para la correcta organización y desarrollo de la Actividad.

Derechos que asisten al interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso.
- Derecho de rectificación.
- Derecho de supresión.
- Derecho de portabilidad.
- Derecho a la limitación del tratamiento.
- Derecho de oposición al tratamiento.

Asimismo, el interesado podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente si considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer los derechos:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL MADRID SUR
Av. Pablo Neruda, 91, 28018 Madrid
Correo electrónico: gerencia@ccmadridsur.com

La solicitud deberá incluir la documentación necesaria para acreditar la identidad del solicitante y deberá indicar en el asunto **“PROTECCIÓN DE DATOS”**.

UNDÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se regirán de conformidad con la legislación española.

Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, salvo que la normativa aplicable establezca otro fuero imperativo.

DUODÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Actividad supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

La participación implica asimismo la declaración del participante de que cumple todos los requisitos establecidos y de que la información y materiales facilitados a Madrid Sur son veraces y, cuando corresponda, cuentan con las autorizaciones y derechos necesarios para su utilización.